

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

INTRODUCCIÓN

1. PROPÓSITO

- El PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, se creó mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 1967; tal disposición se abrogó mediante Decreto Presidencial publicado el 21 de abril de 1982, el cual ratifica al Patronato como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
 - ◆ Su objeto es elaborar los proyectos arquitectónicos de los edificios que requiera el Instituto Politécnico Nacional, proponer la readaptación de edificios ya construidos, realizar por administración directa o mediante contrato las obras de construcción, adaptación e instalaciones de los bienes que se requieren para equipamiento de las obras e instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, vinculado al impulso de la educación, con un enfoque de ampliar y conservación la infraestructura física educativa, teniendo como marco de referencia la congruencia con los objetivos, acciones y programas del sector educativo contemplados en el PND 2013-2018.
 - ◆ Es un Organismo que esta sujeto a las disposiciones previstas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y sujeto también a la Ley General de Contabilidad Gubernamental que acata los criterios generales para la emisión de Información Financiera para el ente público tanto en el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos en general.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

- El POI-IPN presenta la introducción como lo establece el numeral 2 literal A) del Oficio No. 309-A.-014/2016 para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015.

3. CONSIDERACIONES.

- El Patronato de Obras e Instalaciones del I.P.N., es un organismo que apoya en las necesidades de infraestructura física educativa que requiere el Instituto Politécnico Nacional, dando atención en 96 proyectos, para un mismo número de unidades académicas. Donde sus objetivos y metas están determinan en los programas de inversión y de obra respectivamente.
 - ◆ Tomando como marco de referencia el período 2013-2015, donde la institución educativa cuenta con 96 unidades académicas, administrativas, estando ubicadas en 28 localidades de 20 entidades federativas de la República Mexicana. Destaca mencionar la Unidad Profesional Multidisciplinaria-

Hidalgo, considerado este proyecto un compromiso presidencial, considerando que desde hace 30 años, no se había construido por parte del IPN una unidad de nivel Multidisciplinario.

- ◆ La misión está claramente definida y siendo un organismo con un enfoque de crear la infraestructura física educativa que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
 - Los objetivos como ya se mencionó se establecen en el programa de mediano plazo donde el Patronato de Obra e Instalaciones del IPN contempló dar continuidad a 15 proyectos en desarrollo, aplicando los recursos que recibió del presupuesto de egresos del ejercicio 2015 integrados en gasto corriente, donde desarrollo actividades complementarias al proceso sustantivo siendo las siguientes: estudios previos, diseño de proyectos, además de actualizo los diseños de las proyectos siguientes: Escuela Superior de Ingeniería Mecánica Eléctrica (ESIME, Unidad Ticomán); Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB, Unidad Zacatenco); Escuela Superior de Cómputo (ESCOM); Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMyH); Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA); Escuela Superior de Turismo (EST); Centro Interdisciplinario en Ciencias de la Salud (CICS, Unidad Sto. Tomás). Para esto se elaboró 13 bases de concurso, se actualizaron 600 planos arquitectónicos, planos estructurales y de instalaciones en sus diversas facetas que requieren los proyectos, se elaboraron 26 catálogos de obra y se formalizaron 15 contratos de obra y servicios relacionados con la obra pública.
- ◆ Durante el ejercicio 2015 el Patronato de Obras e Instalaciones contó con presupuesto en los meses de septiembre y noviembre por 196,426.2 miles de pesos, se hace la siguiente aclaración debido al periodo de tiempo que conto el POI-IPN no logró comprometer el 100% de los recursos autorizados, ejerciendo solo 179,148.9 miles de pesos que representa el 91.2% de presupuesto autorizado. Dichos recursos fueron utilizados para atender el Compromiso Presidencial GC-081, denominado “Unidad Profesional Multidisciplinaria- Hidalgo”.
 - El presupuesto ejercido se aplicó para el desarrollo del proyecto “Unida Profesional Multidisciplinaria-Hidalgo, para esto el POI-IPN formalizó 9 contratos por un monto de 17,373.0 miles de pesos, este recursos fue para contratar los servicios relacionados con la obra pública necesarios para consolidar la ejecución de obra programada. Los contratos fue de la forma siguiente: 6 contratos para estudios y proyectos tales como: director responsable de obra; adecuación del proyecto de instalaciones, obra exterior; estudio de impacto ambiental, estudio estructural acondicionamiento de obra exterior, instalación eléctrica, ingeniería, aire acondicionado, voz y datos y adecuación de la obra exterior.
 - También se aplicaron recursos para formalizar 6 contratos de obra pública por un importe de 161,775.8 miles de pesos, distribuidos de la siguiente forma: 3 contratos para el “Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, CECyT No. 16”, con el objeto de construir, 1 edificio de aulas, 1 edificio de laboratorios pesados y 1 edificio de cafetería, así como 3 contratos para la “Unidad Profesional Multidisciplinaria-Hidalgo” con el objeto de construir, 2 edificios de aulas y 1 cafetería. Con todo esto los beneficios será que el IPN siendo dueño del proyecto, incremente la infraestructura física nueva con 10,045 m² y así poder estar en posibilidad de atender la matrícula solicitada.
- El Patronato en su área financiera y contable cuenta con un catálogo de cuentas con base a la Normatividad emitida por la CONAC y el manual de Contabilidad Gubernamental, mismo que se aplicó durante 2015.
 - La administración de la entidad prepara sus estados financieros de conformidad con las disposiciones gubernamentales, en consecuencia, el cumplimiento de las Normas de Información Financiera (NIF), se da en forma supletoria en tanto no contravengan las disposiciones legales a que está sujeta la Entidad en virtud de su carácter de Organismo Público Descentralizado.

- Los estados financieros al 31 de diciembre del 2015, fueron presentados de acuerdo con las reglas de registro ordenadas en forma conjunta por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) y de Secretaria de la Función Pública (S.F.P.).
- La administración de la entidad está regulada por una Junta de Gobierno en la cual se determinan los acuerdos y criterios aplicables a la información financiera: así como por un Órgano de Vigilancia como son: comisario público de la S.F.P. ante el P.O.I – I.P.N; la Unidad de Control y Auditoria de Obra Pública, así mismo, por el titular del Órgano Interno de Control de la Entidad, mediante el sistema de Administración del Comité de Control de Auditoria.